



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2012

Proceso de Licitación Pública Nacional núm. LO-009000988-N2-2012 relativo a la prestación de Servicios Relacionados con la Obra Pública, utilizando el Mecanismo de Puntos o Porcentajes, para la contratación a precio alzado de la "Elaboración de proyecto ejecutivo y estudios complementarios, así como los proyectos ejecutivos de las obras complementarias e inducidas, dentro de las que se contempla la construcción de tres pasos a desnivel, para el proyecto de construcción de reubicación del patio y del libramiento ferroviario en Morelia, Michoacán". En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 68 de su Reglamento (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia. -----

D i c t a m e n

I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento

El 24 de enero de 2012 a las 9:00 horas, en las instalaciones del Centro SCT Michoacán, ubicado en Periférico Paseo de la República N° 7040, Col. Rancho de los Ejidos, C.P. 58146, Morelia, Michoacán, se reunieron los servidores públicos de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, Ing. Francisco Javier Vargas Hernández, Director de Proyectos Especiales y Ferrocarril Suburbano y el Ing. José Luis Guadarrama Soto, Jefe de Departamento de Operación Ferrocarril Suburbano; del Centro SCT Michoacán, Ing. Sonia Castro Morales, Jefa de Departamento del Transporte Ferroviario, C. Francisco Sánchez Navarro, Comandante del Aeropuerto de Morelia, Michoacán e Ing. Edgar Gerardo Silva Castro, Jefe de Oficina de Operaciones Ferroviarias, así como, los representantes de las empresas Setqro Ingeniería Integral; Ingeniería y Economía TransporMex, S.A. de C.V.; Grupo de Consultoría Gestión y Capac. S.C.; Triada Diseño, Gerencia y Construcción, S.A. de C.V.; Desarrollos y Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V.; y Emartrons, S.A. de C.V., con el objeto de celebrar la visita al sitio de los trabajos, de conformidad con los artículos 31, fracción IX, de la LOPSRM, 38 de su Reglamento y en el numeral 5 de la Convocatoria de Licitación Pública, No. LO-009000988-N2-2012.-----

Según lo establecido en el punto 6 de la citada Convocatoria, el 26 de enero de 2012 a las 16:00 hrs., se celebró la Junta de Aclaración en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la calle de Nueva York número 115, 3er Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal, presidiendo el acto el Ing. Jorge Eliseo Herrera Villalobos, Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria, quien fue acompañado por el Ing. Francisco Javier Vargas Hernández, Director de Proyectos Especiales y Ferrocarril Suburbano, Lic. Jesús Recio Aguilera, Director de Administración, Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos, Ing. José Luis Guadarrama Soto, Jefe de Departamento de Operación Ferrocarril Suburbano, Ing. Sonia Castro Morales, Jefa de Departamento de Transporte Ferroviario del Centro SCT Michoacán, así como los representantes de las empresas, Construcciones Aldesem, S.A. de C.V.; Desarrollo y Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V.; Emartrons, S.A. de C.V.; PCZ



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2012

Construcciones, S.A. de C.V.; Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V.; Constructora Tierra y Asfalto, S.A. de C.V.; Multiservicios Integrales de América, S.A. de C.V.; y Triada, Diseño, Gerencia y Construcción, S.A. de C.V.-----

A las 16:00 hrs. del 7 de febrero de 2012, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la calle de Nueva York número 115, 3er Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el aviso de diferimiento comunicado a todos los licitantes a través del Sistema CompraNet y mediante correo electrónico de fecha 31 de enero de 2012, según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, presidiendo el acto el Ing. Jorge Eliseo Herrera Villalobos, Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria, acompañado por el Ing. Francisco Javier Vargas Hernández, Director de Proyectos Especiales y Ferrocarril Suburbano, el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos, el Ing. Ernesto Gamboa Ramírez, Subdirector de Transporte del Centro SCT Michoacán, y el Lic. Alberto Yépez Padilla en representación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT. En este acto se recibieron para su evaluación integral las proposiciones de las siguientes empresas: -----

Nombre del licitante	Importe total de la Proposición (Sin IVA)
Desarrollo y Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V.	\$ 32,258,283.20
Emartrons, S.A. de C.V.	\$ 34,287,830.90
PCZ Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 34,850,000.00
Constructora Tierra y Asfalto, S.A. de C.V. en asociación con Proysecc Ingeniería, S.A. de C.V.	\$ 39,864,552.56
Triada Diseño, Gerencia y Construcciones, S.A. de C.V. en asociación con Triada Consultores, S.A. de C.V.	\$ 49,437,212.19

Con fecha 14 de febrero de 2012 se comunicó a los licitantes por el Sistema CompraNet y mediante correo electrónico, el diferimiento de la emisión del fallo para quedar el día 17 de febrero de 2012.-----

II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones

Recibidas las proposiciones fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos: -----

1. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de la licitación, incluyendo sus anexos.-----
2. Se comprobó la veracidad de la información y documentación proporcionada por las empresas.-----
3. Se verificó la experiencia y capacidad técnica de las empresas para el desarrollo de los trabajos objeto de la licitación, a partir de la revisión de la documentación



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2012

que presentaron para acreditar la experiencia en trabajos similares, así como a través de los curriculum vitae del personal propuesto para el proyecto. En ese sentido se verificó el grado académico de preparación profesional y su experiencia laboral específica en servicios de la misma naturaleza-----

4. Se revisó que el calendario de actividades, el plan de trabajo, la metodología y el alcance de los servicios propuestos por las empresas fueran congruentes con las características y complejidad de los servicios solicitados por la Dependencia.-----
5. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios.-----
6. Se revisó que los sueldos y salarios del personal propuesto estuvieran calculados tomando como referencia mínima los establecidos en el tabulador de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, que las horas hombre del personal asignado representaran la realidad y, así mismo, se verificó que dicho personal estuviera asignado a los servicios requeridos. -----
7. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precio alzado y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados.-----
8. Se comprobó la congruencia y consistencia lógica de la red de actividades calendarizada, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución de los trabajos.-----
9. Se comprobó que los precios propuestos por las empresas fueran razonables con respecto a las condiciones vigentes en el mercado internacional y nacional.-----
10. Se comprobó el cumplimiento de contratos de las empresas en servicios de la misma naturaleza.-----
11. Se verificó la solvencia técnica de las propuestas de las empresas, conforme el rango de puntuación establecido para tales efectos.-----

III. Causas por las cuales se desecharon las propuestas:-----

De la revisión cualitativa a detalle efectuada por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal a las proposiciones presentadas por: (i) Triada Diseño, Gerencia y Construcciones en asociación con Triada Consultores, S.A. de C.V.; (ii) Desarrollo y Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V.; y (iii), Constructora Tierra y Asfalto, S.A. de C.V. en asociación con Proysecc Ingeniería, S.A. de C.V., se determinó que las mismas no son solventes técnicamente por las siguientes razones:-----

Triada Diseño, Gerencia y Construcciones, S.A. de C.V. en asociación con Triada Consultores, S.A. de C.V.

Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
DT-3	El Director de Proyecto propuesto, no acredita la experiencia mínima solicitada por la Convocante en el numeral 4 de la Sección II Anexo B	Artículo 69, Frac. II RLOPSRM. Inciso a), numeral 13, así como



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2012

		fracción I), numeral 14.1 de la Sección I e inciso 1), numeral 14.2 Instrucciones para la Licitación.
DT-3	No presenta dentro de su plantilla al Especialista en Ingeniería Civil para Diseño de Proyectos, ni acredita la experiencia del Especialista en Sistemas Ferroviarios.	Artículo 69, Frac. II RLOPSRM. Inciso a), numeral 13, así como fracción I), numeral 14.1 de la Sección I e inciso 1), numeral 14.2 Instrucciones para la Licitación.

Desarrollo y Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V.

Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
DT-11 DE-3 DE-4	La metodología de trabajo propuesta por el Licitante, no contempla los entregables mínimos requeridos por la convocante correspondientes a los Anteproyectos señalados en el numeral 7 apartado A del numeral VII de la Sección II Anexo B de la Convocatoria.	Artículo 69, Frac. II RLOPSRM. Fracción I) del Numeral 14.1 y fracción 3) del numeral 14.2 de la Sección I Instrucciones para la Licitación

Constructora Tierra y Asfalto, S.A. de C.V. en asociación con Proysecc Ingeniería, S.A. de C.V.

Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
DT-11 DE-3 DE-4	La metodología de trabajo propuesta por el Licitante, no contempla los entregables mínimos requeridos por la convocante correspondientes a los Anteproyectos señalados en el numeral 7 apartado A del numeral VII de la Sección II Anexo B de la Convocatoria.	Artículo 69, Frac. II RLOPSRM. Fracción I) del Numeral 14.1 y fracción 3) del numeral 14.2 de la Sección I Instrucciones para la Licitación

Por los motivos antes expuestos, las proposiciones de dichas empresas fueron desechadas para participar en el proceso de selección y adjudicación del servicio objeto de la Convocatoria de Licitación Pública, Nacional No. LO-009000988-N2-2012. El resultado anterior fue notificado a las empresas y se les informó que la documentación que integra su proposición les podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2012

sesenta días naturales contados a partir de esta fecha, conforme lo establece el último párrafo del artículo 74 de la LOPSRM.

IV. Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes

Las propuestas de las empresas Emartrons, S.A. de C.V. y PCZ Constructores, S.A. de C.V., cumplieron con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2012, por lo que sus proposiciones se calificaron como solventes y fueron consideradas para la evaluación final.

V. Criterios de Adjudicación

Conforme a lo establecido en la Sección IV de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2012, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en el artículo 38 de la LOPSRM, 63, fracción II del RLOPSRM y del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F.

De forma resumida, los criterios y valores determinados para la selección de la propuesta económicamente más conveniente para el Estado fueron los siguientes:

A. Proposición parte técnica – ponderación de 70 puntos o porcentajes:

- 1.- Capacidad del licitante (experiencia en servicios similares)
 - a) Capacidad de los Recursos Humanos.
 - b) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento.
 - c) Participación de Discapacitados.
- 2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.
 - a) Experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza
 - b) Especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza
- 3.- Propuesta de Trabajo.
 - a) Metodología para la prestación del servicio
 - b) Plan de trabajo propuesto por el licitante
 - c) Estructura organizacional del equipo de trabajo
- 4.- Cumplimiento de Contratos.

B. Proposición parte económica – ponderación de 30 puntos o porcentajes:

- I. Evaluación de la proposición en su parte económica



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2012

VI. Consideraciones adicionales:

1.- Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación final de su parte técnica menos de 52.5 puntos, no será considerada como solvente y será desechada, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 del RLOPSM, en los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública y en el segundo párrafo de la Nota Metodológica contenida en la Sección IV Criterios de Evaluación Técnica, Económica y de Adjudicación de la Convocatoria.

2.- No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, si los precios de la misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables, en base a lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y último párrafo del artículo 71 del RLOPSRM.

Una vez aplicados los criterios de adjudicación a las proposiciones de las empresas se obtuvo el siguiente resultado:

Los Licitantes que superaron el mínimo puntaje técnico requerido:

Empresa	Puntaje Total Obtenido
Emartrons, S.A. de C.V.	88.20 Pts.
PCZ Constructores, S.A. de C.V.	82.32 Pts.

Los responsables de la evaluación de proposiciones en términos de la fracción V del artículo 39 de la LOPSRM, fueron el Ing. Jorge Eliseo Herrera Villalobos, Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria, el Ing. Francisco Javier Vargas Hernández, Director de Proyectos Especiales y Ferrocarril Suburbano; en la Parte Legal el Lic. David Rodríguez-Bores Hardy, Director de Asuntos Legales y en la Parte Administrativa el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos.

VII. Fallo

La proposición de la empresa Emartrons, S.A. de C.V., obtuvo la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos, por lo que resultó ser la oferta que garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado (**Se anexa cédula de calificación**).



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2012

En virtud de lo anterior se le adjudica la realización de los servicios objetivo, por un importe de \$ 34,287,830.90 (**Treinta y cuatro millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos treinta pesos 90/100 M.N.**) más IVA, con un plazo de ejecución de 170 días naturales a partir del 27 de febrero de 2012. La firma del contrato se llevará a cabo el día 22 de febrero de 2012, a las 13:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P. 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.

México, Distrito Federal, 17 de febrero de 2012

El Presidente de la Licitación


Ing. Jorge Eliseo Herrera Villalobos

 Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria, facultado mediante oficio N° 4.3.-027/12 de fecha 23 de enero de 2012, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C. Lic. Arturo Rivera Magaña, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.





Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2012

		EMARTRON, S.A. DE C.V.	PCZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
		\$ 34,287,830.90	\$ 34,850,000.00
		Puntos totales	Puntos totales
i.	Capacidad del licitante	28.2	28.3
a.	Capacidad de los recursos humanos	17.2	16.3
	primero Experiencia en la materia objeto de la contratación	7.5	6
	Director de proyecto		
	Experiencia en la ejecución de proyectos de la misma naturaleza	4.5	3
	Numero de proyectos de la misma naturaleza	3	3
	segundo Competencia o habilidad conocimientos académicos o profesionales	9.5	9.5
	Director de Proyecto	2	2
	Especialista en Topografía	1.2	1.2
	Especialista en Geotecnia	0.7	0.7
	Especialista en Hidráulica e Hidrología	0.7	0.7
	Especialista en Ingeniería Civil (análisis estructural) A	0.7	0.7
	Especialista en Ingeniería Civil (análisis estructural) B	0.7	0.7
	Especialista en Ingeniería Civil (diseño de proyectos)	0.7	0.7
	Especialista en Arqueología	0.7	0.7
	Especialista en licitaciones, planeación y costos	0.7	0.7
	Especialista Jurídico	0.7	0.7
	Especialista en Sistemas Ferroviarios	0.7	0.7
	tercero Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	0.2	0.8
	Diplomado o grado superior relacionado con el Perfil		
	Director de Proyecto	0	0.5
	Especialista en Topografía	0	0
	Especialista en Geotecnia	0.1	0
	Especialista en Hidráulica e Hidrología	0.1	0
	Especialista en Ingeniería Civil (análisis estructural) A	0	0
	Especialista en Ingeniería Civil (análisis estructural) B	0	0
	Especialista en Ingeniería Civil (diseño de proyectos)	0	0.2
	Especialista en Arqueología	0	0.1
	Especialista en licitaciones, planeación y costos	0	0
	Especialista Jurídico	0	0
	Especialista en Sistemas Ferroviarios	0	0
b.	Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	11	11
	Recursos económicos		
	Quando el Licitante presente los documentos solicitados para acreditar su capacidad económica o financiera y derivado de estos se corrobore su capacidad para cumplir con sus obligaciones, se otorgará una puntuación de 6.0	6	6
	Recursos de equipamiento		
	Quando de la Propuesta del Licitante se derive que el equipo propuesto cumple con lo solicitado y es suficiente para prestar de manera adecuada los servicios, se otorgará una puntuación de 5.0	5	5
c.	Participación de discapacitados	0	1
	Numero de discapacitados en la empresa	1 o más 0	1 o más 1



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2012

		EMARTRONS, S.A. DE CV.	PCZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE CV.
		\$ 34,287,830.90	\$ 34,850,000.00
		Puntos totales	Puntos totales
ii. Experiencia y especialidad del licitante.		9	3.5
a. Experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza		4	0
b. Especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza		5	3.5
iii. Propuesta de Trabajo		13	13
a. Metodología para la prestación del servicio			
	No se incluye	0	0
	Se incluye en forma incompleta	4	4
	Se incluye en forma completa	0	0
b. Plan de trabajo propuesto por el licitante			
	No se incluye	0	0
	Se incluye en forma incompleta	4	4
	Se incluye en forma completa	0	0
c. Estructura organizacional del equipo de trabajo			
	No se incluye	0	0
	Se incluye en forma incompleta	0	0
	Se incluye en forma completa	5	5
iv. Cumplimiento de contratos		8	8
	Nº de contratos similares cumplidos	8	6
Total Propuesta Técnica		58.20 ACEPTADA	52.80 ACEPTADA
		Puntos	Puntos
Total Propuesta económica		30.00	29.52
PUNTUACIÓN TOTAL TÉCNICA Y ECONÓMICA		88.20	82.32